

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 24.490 · 1995

REEMBOLSO A EXPORTACIONES

Boletín Oficial, 5 de enero de 1996 · 4 artículos

Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Reembolso a Exportaciones

ARTÍCULO 1°. Prorrógase la vigencia del reembolso adicional a las exportaciones establecido en el artículo 1º de la Ley 23.018, manteniéndose los niveles de beneficio aplicables desde el 1º de enero de 1984, para todos los puertos y aduanas ubicados al sur del Río Colorado que se mencionan en dicha norma por el término de cinco (5) años a partir del 1º de enero de 1995.

ARTÍCULO 2°. (Artículo derogado por art. 3° del Decreto N° 2229/2015 B.O. 3/11/2015. Por art. 1° del Decreto N° 1199/2016 B.O. 2/12/2016 se deroga el Decreto N° 2229/2015 . Vigencia: a partir de su publicación en el Boletín Oficial).

ARTÍCULO 3°. Derógase el artículo 9º de la Ley 23.018.

ARTÍCULO 4°. Comuníquese al Poder Ejecutivo. — ALBERTO R. PIERRI. — EDUARDO MENEM. — Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo. — Edgardo Piuzzi.



VEREDICTA LEYES

Reembolso a Exportaciones. Texto actualizado al 16 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).